

BOLETIN OFICIAL

DE FILIPINAS.

Sábado 16 de Julio de 1859.

Año X.

Este periódico sale diariamente. Los suscritores tienen opción gratis a un anuncio mensual de seis líneas que se insertará tres veces y deberá remitirse firmado a la Redacción antes del medio día. PRECIOS.—En la Capital 1 peso al mes.—Provincias 9 reales ídem.—Fuera de Filipinas 9 reales sin franco.—Suelos 1 real.—Pago anticipado y en plata.—PUNTOS DE SUSCRICION.—Imprenta de este Periódico, y en provincias, se podrá ver la lista de corresponsales que se inserta en la hoja del lunes.

Núm. 193.

PARTE OFICIAL.

SECRETARIA GENERAL DEL GOBIERNO SUPERIOR DE FILIPINAS.—Los chinos radicados en estas Islas cuyos nombres y números se espresan á continuación, han pedido pasaportes para regresar á su país: lo que se anuncia al público en cumplimiento del art. 20 del bando de 20 de Diciembre de 1849.

Chiong-Seiytioc, núm. 13,684: Co-Quico, núm. 13,617: Co-Juico núm. 4196: Co-Quingco, núm. 16,720: Lao-Quingco, núm. 12,727: Go-Cuayco, núm. 19,984: Tin-Ignan, número 14,666: So-Baoco, núm. 11,887: Chu-Baco, núm. 15,973: Ong-Cosia, núm. 19,942: Chu-Latco, núm. 18,405: Du-Quiamco, número 6911.

Manila 13 de Julio de 1859.—Elizaga.

SECCION MILITAR.

CAPITANIA GENERAL DE FILIPINAS.

ESTADO MAYOR.

Orden general del Ejército del 13 de Julio de 1859.

Habiendo cumplido con esta fecha 5 años de mando de cuerpo sin interrupción el Coronel graduado Teniente Coronel primer Gefé del Regimiento Infantería del Infante núm. 4 D. Gabriel de Llamas y Villalobos, vengo en declararle interinamente hasta la Real confirmación, Coronel vivo y efectivo de dicha arma con arreglo á lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de este Ejército de 8 de Diciembre de 1830 y demás Soberanas disposiciones.—Lo que de orden del Escom. Sr. Capitan General se publica en la general de este día para conocimiento del Ejército y satisfacción del interesado.—El Coronel Gefé de E. M., José Ferrater.

Orden de la Plaza del 13 al 16 de Julio de 1859.

GEFES DE DIA.—Dentro de la plaza. El Señor Coronel Teniente Coronel D. Gabriel de Llamas.—Para San Gabriel. El Comandante D. Julian del Valle.—Para Arroceros. El Teniente Coronel Don Juan Gil Montes.

PARADA.—Los cuerpos de la guarnición á proporción de sus fuerzas. Rondas, Principe núm. 6. Visita de Hospital y provisiones, Princesa núm. 7. Sargento para el paseo de los enfermos, Isabel II núm. 9.

De orden de S. E.—El Teniente Coronel Sargento mayor, José Carvajal.

TRIBUNALES.

El Licenciado D. Manuel de la Vega Coaña, Juez de Hacienda por S. M. de las Islas Filipinas.

Por el presente cito, llamo y emplazo, por tercera y última vez á D. Anastasio Menendez, natural de Madrid y Arquitecto de Hacienda que fué de estas Islas, contra quien en este Juzgado se sigue causa criminal de oficio por defraudación de los intereses de la Real Hacienda, para que se presente en este Juzgado ó en la cárcel pública del mismo en el término de nueve días, á responder á los cargos que en dicha causa le resultan, que si así lo hiciere, se le oirá y administrará justicia, bajo apercibimiento de que su omisión le parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Manila á 13 de Julio de 1859.—Manuel de la Vega Coaña.—Por mandado de S. S., Manuel Marzano.

El Gobernador M. y P. y Juez de primera instancia accidental de la provincia de Nueva Vizcaya.

Por el presente cito, llamo y emplazo á los infieles llamados Abac, Bunti y Lajadan, dependientes de la ranchería de Tabuy en la provincia de la Union, á quienes por este Juzgado se le sigue causa por robo y fuga, para que comparezcan en el mismo en el improrrogable término de cuarenta días, á contar desde el día de la publicación de este edicto á dar los descargos que les asistan en la precitada causa; en la inteligencia que de no verificarlo en el término fijado; se continuarán los procedimientos y sustanciará la causa en rebeldía, parándole el perjuicio que haya lugar. Dado en Bayombong á diez y siete de Junio de mil ochocientos cincuenta y nueve.—Joaquin Aranda.

ESCRIBANIA DE MARINA DE ESTE APOSTADERO.—A solicitud del albacea del finado D. Antonio Maria Regidor y por providencia de esta fecha del Juzgado del ramo, se suspenden las almonedas de los bienes de dicho finado anunciadas para los días 14, 15 y 16 de este mes, y se trasladan á los días 28, 29 y 30 del mismo desde una á tres de la tarde. Isla del Romero á 14 de Julio de 1859.—Eduardo Oigado.

En el Juzgado de la Alcaldía mayor 1.ª de Manila se sabastará el día diez y ocho del actual desde las doce á dos de la tarde, un solar propio del gremio de chinos, existente en el pueblo de San José, vulgo Trozo, bajo el tipo de mil quinientos pesos, comprendiéndose en él las mejoras recibidas desde que lo enagenó la Junta Administradora de obras-pías y las piedras acopiadas para edificar; siendo de cuenta del rematante los derechos que origine la subasta.

Santa Cruz 9 de Julio de 1859.—Por mandado del Sr. Juez, Nicolás Avila.

ESCRIBANIA DE ESTE JUZGADO 3.ª DE LA PROVINCIA DE MANILA.—Por providencia del Sr. Alcalde mayor tercero de esta provincia de Manila recaída en la causa núm. 1267 se cita y emplaza á unos nombrados Francisco y Comedec vecinos del pueblo de Santa Ana que en el año próximo pasado 58 estuvieron trabajando en la iglesia del pueblo de Tagnig para que dentro del término de nueve días contados desde esta fecha se presenten á esta Alcaldía para prestar declaración en la causa citada apercibidos en otro caso de parárses el perjuicio que haya lugar.

Manila 15 de Julio de 1859.—Juan B. de Bayubay.

Se hace saber al público que por auto de este día se ha mandado diferir para el día 30 la subasta de los bienes de la testamentaria del Coronel D. José Bausá, por razón de otras ocupaciones mas preferentes del Juzgado; y como pudiera suceder que por esta misma razón ó por el mal tiempo no pueda tener lugar la subasta en la misma Hacienda, los que aspiren á hacer posturas deben acudir á la Casa-Real de esta provincia el día señalado para enterarse del lugar del remate. Lo que de orden del Sr. Alcalde mayor hacemos constar nosotros los acompañados por indisposición del Escribano.

Bacolor 14 de Julio de 1859.—Patricio N. Soliman.—Francisco F. Ambrosio.

HACIENDA.

SECRETARIA DE LA INTENDENCIA GENERAL DE EJERCITO Y HACIENDA.—El apoderado en estas Islas del Sr. Magistrado que fué de la Real Audiencia y Chancillería de las mismas, D. José Barbara Mato, se servirá presentarse en esta Secretaría de mi cargo para enterarse de un asunto que interesa á su poderdante.—Manila 12 de Julio de 1859.—Juan Manuel de la Matta.

CONTADURIA GENERAL DE EJERCITO Y HACIENDA DE FILIPINAS.—Sección Militar.—Los arnadadores de los buques surtos en bahía que estén para salir para la Península y deseen conducir á los Sres. Gefes, oficiales sus familias y demas individuos militares que se hallen en expectativa de embarque con aquel destino, podrán presentarse en esta Contaduría general el 18 del actual á las once de su mañana, á fin de celebrar la respectiva contrata, que tendrá lugar con sujeción al pliego de condiciones que desde esta fecha está de manifiesto en la mesa de partes de esta propia Dependencia general.—Manila 9 de Julio de 1859.—Kerr.

ESCRIBANIA GENERAL DE HACIENDA DE ESTAS ISLAS.—En virtud de providencia del Ilmo. Sr. Intendente general de Ejército y Hacienda, se citan, llaman y emplazan por segunda vez y término de nueve días á los herederos del finado D. Sinforoso y D. Lorenzo Mendoza, para que se presenten en la Escribanía del infrascripto á enterarse de providencia que les interesa bajo apercibimiento de que su omisión les causará el perjuicio á que hubiere lugar.—Manila 13 de Julio de 1859.—Manuel Marzano.

ESCRIBANIA GENERAL DE HACIENDA DE ESTAS ISLAS.—Cumpliendo con lo mandado por el Ilmo. Sr. Intendente general de Ejército y

Hacienda de estas Islas en providencia dictada con fecha 30 de Abril último en el expediente que se sigue sobre alcance en cuentas de D. Luis Brodett, Subdelegado que fué de la provincia de Iloilo en el año de 1828 se citan, llaman y emplazan por segunda vez á D. Ambrosia Magno, viuda de D. Luis Brodett y á D. Ambrosio del Gallo, Alcalde que fué de la provincia de Iloilo en 1831, ó en su defecto á los herederos de uno y otro para que dentro del término de nueve días se presenten en la Escribanía del infrascripto sita en el edificio de la Aduana para ser notificados de providencia que les interesa bajo apercibimiento de que su omisión les causará el perjuicio á que hubiere lugar.—Manila á 13 de Julio de 1859.—Manuel Marzano.

ESCRIBANIA GENERAL DE HACIENDA DE ESTAS ISLAS.—Por providencia del Ilmo. Sr. Intendente general de Ejército y Hacienda fecha 12 del actual, cito, llamo y emplazo por primera vez y término de nueve días á D. Domingo Diaz, D. Ambrosio del Gallo y D. Miguel Arelliza ó en su defecto á sus herederos ó representantes para que comparezcan en la Escribanía del infrascripto á enterarse de asuntos que les conciernen, bajo apercibimiento de que su omisión les causará el perjuicio que haya lugar.

Manila y Julio 14 de 1859.—Manuel Marzano.

ESCRIBANIA GENERAL DE HACIENDA.—En virtud de providencia del Ilmo. Sr. Intendente general de Ejército y Hacienda de estas Islas se anuncia la venta de dos medias acciones de la Sociedad Filipina de Fianzas de estas Islas números ciento setenta y seis y ciento y siete, bajo el tipo de doscientos pesos que cada una de las mismas representa. En la Escribanía del infrascripto se admiten proposiciones desde esta fecha hasta el día 22 del actual en el que se dará cuenta á S. S.ª Ilma. de las proposiciones que se hayan presentado, para en su vista proceder á lo que corresponda.

Manila 9 de Julio de 1859.—Manuel Marzano.

Se anuncia al público, que el día 16 de Agosto próximo á las doce de su mañana, ante la Junta de Reales Almonedas que se verificará en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta por el término de tres años la contrata de conducción á esta Capital del tabaco rama que se produzca en las colecciones de la Union, Abra y Lepanto, ambos ilocos y cualquiera otra que pueda crearse en la proximidad del territorio que comprenden las llamadas de Igorrotes y litoral de ambos ilocos, con sujeción al pliego de condiciones que se inserta á continuación y con la cláusula de rescisión por parte de la Hacienda con las indemnizaciones que marcan las leyes con arreglo á lo dispuesto por S. M. en Real orden de 18 de Octubre de 1858.

Secretaría de la Junta de Reales Almonedas de Manila 13 de Julio de 1859.—Manuel Marzano.

DIRECCION GENERAL DE COLECCIONES DE TABACO DE FILIPINAS.—Pliego de condiciones que redacta esta Dirección general, de acuerdo con su Contaduría, para contratar la conducción del tabaco conocido bajo la denominación de Igorrotes, y producido en las colecciones de la Union, Abra y Lepanto, ó en cualquiera otra colección que pueda establecerse en dicho territorio.

1.ª La conducción del tabaco que produzcan las colecciones de la Union, Abra y Lepanto se adjudicará al postor que mas beneficios ofrezca á la Hacienda; sirviendo de tipo para la subasta en cantidad descendente la de 0.23 $\frac{3}{4}$ por cada fardo de colección.

2.ª Al mismo precio á que fuere contratada la conducción de cada fardo de tabaco de las colecciones citadas en la condición anterior se satisfará el que proceda de la nueva de Ilcos Norte y la del Sur ó de cualquiera otra que pueda crearse en la proximidad del territorio que comprenden las llamadas de Igorrotes y litoral de ambos ilocos.

3.ª La Dirección, tan luego como reciba aviso de los Colectores en que espresen el número de fardos á que ascienden las cosechas, lo pondrá en conocimiento del contratista para que le sirva de gobierno y pueda

enviar los buques necesarios para el transporte de la producción.

4.ª La Hacienda satisfará al contratista lo que le corresponda por el flete del tabaco; llenas las formalidades necesarias, despues que por los Almaceneros y Aforadores se dé cuenta de haberse recibido el cargamento con espresion de ser el número de fardos conforme á factura y no tener detrimento ni avería los tabacos.

5.ª El que abrazare la contrata estará obligado á transportar á esta Capital todo el tabaco de las enunciadas Colecciones, correspondiente á las cosechas de 1860, 61 y 62, cuyos tres años tendrá de duración el presente contrato; sin perjuicio que de exijirlo la conveniencia del servicio público, la Hacienda podrá usar el derecho de rescisión, mediante la indemnización á que hubiere lugar conforme á las leyes.

6.ª El contratista despachará los buques que hayan de hacer la conducción del tabaco, á los puertos de Santo Tomás, Darigayos, Carlatan y Vigan, en cuyos puntos estará el tabaco á disposición de dicho contratista; enviando así mismo á Dirique y Currimao los buques necesarios para conducir el colectado en Ilcos Norte, y otros Almacenes de embarque que se construyan al aumento de la producción y nuevas Colecciones.

7.ª La monzon para el carguio de los buques principiará el 13 de Noviembre y terminará el 15 de Junio del siguiente año; sin que desde esta última fecha pueda darse carga á embarcación alguna, puesto que no podrá prorrogarse la monzon.

8.ª No obstante lo dispuesto en la condición anterior, se facilitará carga de tabaco al buque, que habiendo salido directamente desde esta Capital hasta el 15 del mes de Mayo, no hubiese podido llegar al punto de embarque, para que salió, por malos tiempos á otra causa inesperada.

9.ª Como interesa sacar lo mas pronto posible el tabaco primero que entreguen los Igorrotes, el contratista procurará traer antes de cerrarse la monzon el 15 de Junio, el que se haya reunido en los depósitos de embarque de la cosecha del año, aun cuando haya conducido ya la del anterior.

10. Cuando algun buque, habiendo quedado cargado y despachado antes del 16 de Junio y salido á la mar, tuviese que volver de arribada, se considerará como salido dentro de monzon; aun cuando por tal contratiempo vuelva á dar la vela despues de la fecha espresada, ó sea fuera de monzon.

11. Abierta la monzon, y cuando un buque tenga que emprender viaje para cualquiera de los puertos que se citan en la condición 6.ª, presentará el contratista á la Dirección general certificación de la Capitanía del Puerto de Manila, por la que acredite el buen estado de la embarcación y que se halla completamente aparejada, artillada y tripulada; en vista de cuyo documento se expedirá la orden oportuna para que le sea facilitada la carga.

12. Si mas adelante hubiese en provincias Capitanes de puerto que, á juicio de la Comandancia general de Marina de este Apostadero, puedan expedir certificaciones de reconocimientos de buques, como el de Manila, tendrán la misma validez que estas, que librarán con presencia de ellas las órdenes de carga.

13. Los Capitanes ó Arraeces que manden los buques que se empleen en las conducciones del tabaco serán de entera satisfacción de las oficinas de Marina, y precisamente han de ser pilotos ó Capitanes de cabotage examinados. La Capitanía del Puerto podrá desear al Capitan ó Arraz que no le merezca confianza aunque sea piloto, dando las razones que tenga para ello á la Comandancia general de Marina, la cual decidirá la cuestión, si el interesado apelase de esta medida.

14. Antes de procederse al carguio de los buques que hayan ido al efecto á los puertos mencionados, serán reconocidos por peritos, que nombrará el Capitan de puerto del distrito ó el Subdelegado de Marina, pudiendo ser los particulares á falta de obreros de la Marina, por si en su viaje hubiesen tenido alguna avería, y hallándolos en el mismo buen estado que salieron de esta Capital, principiarán desde luego á recibir el tabaco.

15. Los buques se cargarán por el orden en que vayan llegando, uno á uno y sin preferencias injustas, mas podrá darse carga

á dos ó mas á la vez si las atenciones del servicio lo permitieren, pero sin que puedan exigirlos los barqueros.

16. Lo mismo sucederá en las descargas cuando llegue el tabaco para los Almacenes generales del ramo, pues deberán efectuarse por el orden en que vayan los buques entrando en el río, y sin que el contratista pueda exigir que se descarguen varios á la vez; si bien se procurará lo verifiquen al mismo tiempo algunos con tal que á ello no se opongan otras atenciones del servicio.

17. Los Capitanes recibirán los fardos de tabaco á su entera satisfaccion bien enjutos y acondicionados, y será obligacion de aquellos entregarlos en los Almacenes de esta Capital en el mismo estado, pues de los que llegasen con tabaco estropeado ó averiado se descontará al contratista su triple valor, al mismo tiempo algunos con tal que á ello no se opongan otras atenciones del servicio.

18. Los buques cargados de tabaco no podrán arribar á ninguno de los puntos de tránsito mas que en el caso de temporal, avería ú otro imprevisto que hiciese inevitable la arribada; y entonces por certificación de la justicia mas inmediata, ó de funcionario de la Marina si le hubiere, y reconocimiento del estado del buque por dos carpinteros bien de la Marina ó particulares, se acreditarán dichos estremos, así como que no se desembarcó cantidad alguna de tabaco, quedando en caso contrario sugeto el contratista á pagar la multa de mil pesos en beneficio de las Rentas.

19. Los gastos de carga y descarga serán de cuenta del contratista, pues su obligacion es recibir el tabaco en los Almacenes de embarque y entregarlo en los generales del ramo.

20. Las faltas ó averías que se notaren al recibirse en la Capital los cargamentos las pagará el contratista, á deducir del flete, por el triple valor que á la Hacienda hubiese tenido de costo y costas el tabaco, quedando exento de esta responsabilidad en total siniestro, siempre que lo justifique competentemente, y previa declaracion de la Marina recaída en el expediente que al efecto habrá que instruir á pedimento del contratista.

21. Tres dias antes de despachar buque el contratista, lo avisará á la Direccion por si esta tuviese que disponer la remision de algunos efectos, materiales para obras ó pólvora; por cuya conduccion no percibirá flete alguno, siendo de cuenta de la Renta poner dichos efectos al costado de la embarcacion dentro del término referido, y desembarcarlos en la misma forma.

22. El contratista tendrá obligacion de admitir á bordo de los buques conductores de tabaco, el que, procedente de comisos, hubiere necesidad de remesar á esta Capital desde cualquiera de los puntos de embarque mencionados, percibiendo por la conduccion de cada fardo de contrabando lo mismo que por el flete del de Coleccion.

23. Los navieros, Capitanes ó Arraeces y demás tripulantes de los buques conductores de tabaco, tendrán entendido que, al fondear en bahía, ninguno podrá tener mayor cantidad de una libra para su uso; y como por las circunstancias especiales de esta contrata no sea conveniente la aplicacion de las penas corporales y confiscacion y embargo del buque, se señala por pena la doble multa ordinaria ó sea el cuadruplo valor que el tabaco decomisado deba tener por su peso á precio de estanco en la clase de segunda superior. La mitad de las cantidades que por tal razon se cobre, se adjudicará á favor de los individuos del Resguardo aprehensores, en el acto de exigirse la multa, y la otra mitad en papel de multas; sin que por esto el tabaco que se aprehenda deje de considerarse como decomiso é introducirse en los Almacenes para la liquidacion y distribucion respectiva en favor de los partícipes.

24. La pena pecuniaria establecida en el artículo anterior, sea el que quiera quien haga el contrabando, se hará efectiva por la Direccion general, descontando su importe de lo que por el flete del buque deba la Hacienda satisfacer, dejando á salvo su derecho al naviero para que se cobre ó indemnice del que ó los que hubieren cometido el delito.

25. La exencion de la pena corporal establecida por la condicion 20.ª es absolutamente esclusiva para el Capitan y tripulacion de los buques que hagan las conducciones en virtud de esta contrata; pero de ninguna manera alcanza á las demás personas que puedan resultar dueños ó cómplices en el delito del contrabando que se aprehenda en dichos buques, respecto á las cuales se seguirá la causa por los trámites establecidos, y se les aplicarán las penas marcadas en la legislacion vigente, segun la importancia del delito.

26. Si al terminarse la monzon quedase tabaco en los Almacenes de embarque de las Colecciones que comprende esta contrata por no haberse sacado toda la cosecha en tiempo oportuno, el contratista abonará á la Hacienda 25 céntimos por cada fardo que hubiere dejado de traer á la Capital.

27. Para garantizar el exacto cumplimiento de esta contrata se afianzará el contratista en la cantidad de ocho mil pesos, á satisfaccion de las oficinas generales del ramo, otorgándose al efecto la correspondiente escritura, en la que se espresará que los fiadores responden de mancomun é insólido, renunciando el beneficio de escusion.

28. Los licitadores que han de ser convocados con treinta dias de anticipacion del

en que se ha de reunir la Junta de Reales Almonedas, presentarán al Sr. Presidente sus respectivas proposiciones firmadas en pliegos cerrados, bajo la fórmula precisa que se designa al final, sin cuyo requisito de rigor no serán admitidas, indicándose además en él sobre la correspondiente asignacion personal.

29. Para poder entrar en licitacion se requiere como circunstancia de rigor que al pliego cerrado se acompañe por separado el documento que justifique haber constituido el efecto en depósito en la Tesoreria general de Hacienda pública ó en el Banco Español Filipino la cantidad de mil pesos para acreditar la capacidad del licitador, de cuyo derecho de licitar no se escluye la calidad de chino, mestizo, natural ó extranjero domiciliado que quieran entrar en la presente contrata.

30. Segun vayan recibiendo los pliegos y calificándose las fianzas de licitacion, el Sr. Presidente dará número ordinal á los que sean admisibles á juicio de la Junta, haciendo rubricar el sobrescrito del pliego cerrado al interesado.

31. Una vez recibidos los pliegos no podrán retirarse bajo pretexto alguno, quedando sugetos á las consecuencias del escrutinio.

32. A los diez minutos despues de recibidos todos los pliegos que se hayan presentado, se dará principio á la apertura y escrutinio de las proposiciones, leyéndolas el Sr. Presidente en alta voz, y tomando el Escribano nota de cada una de ellas.

33. Si resultasen empatadas dos ó mas proposiciones que sean las mas ventajosas se abrirá licitacion verbal por un corto término que fijará el Sr. Presidente solo entre los autores de aquellas, adjudicándose el remate al que mejor mas su propuesta. En el caso de no querer mejorar ninguno de los que hicieron las proposiciones mas ventajosas que resultaron iguales, se hará la adjudicacion á favor de aquel de ellos cuyo pliego tenga el número ordinal menor.

34. Para la formalizacion de la escritura de afianzamiento y demás respecto á la tramitacion del expediente, se observarán las disposiciones vigentes.

35. No se admitirá proposicion alguna que altere ó modifique en lo mas mínimo este pliego de condiciones.

Binondo 29 de Abril de 1859.—Genaro Rionda.—P. S.—Antonio de Lara.

Aclaracion.—Este servicio dará principio, con el primer tabaco que entreguen los igorotes en los meses de Marzo, Abril y Mayo de 1860.

MODELO DE PROPOSICION.

Sr. Presidente de la Junta de Reales Almonedas.

D. se comete á conducir á los Almacenes generales de esta Capital todo el tabaco que se produzca en las Colecciones de la Union, Abra y Lepanto, con entera sujecion al pliego de condiciones que se ha publicado en el Boletín oficial; y si se le adjudica este servicio, ofrece transportar el tabaco de que se trata al precio de por fardo.

Manila etc. Firma del interesado.

REAL LOTERIA FILIPINA.

Números premiados en el 7.º sorteo ordinario celebrado en Manila el 15 de Julio de 1859.

N. prs.	Ps. fs.	N. prs.	Ps. fs.	N. prs.	Ps. fs.
41	16	1728	20	2881	20
50	100	1747	20	2904	16
65	20	1748	16	2929	20
109	20	1838	20	2935	20
139	20	1880	16	2989	20
164	100	1892	20	3030	16
215	20	1910	16	3045	16
246	16	1959	16	3055	16
258	16	1995	16	3075	16
281	20	2019	16	3085	16
430	20	2031	16	3115	16
494	20	2055	100	3212	16
504	20	2096	16	3219	16
575	16	2156	20	3224	16
661	16	2162	16	3293	20
663	16	2171	16	3303	16
716	16	2172	16	3508	20
733	16	2203	16	3534	20
794	20	2288	20	3563	20
888	20	2318	20	3613	16
890	20	2323	20	3700	20
894	20	2332	20	3700 (a) 70	
921	20	2398	20	3701	5000
998	20	2422	16	3702 (a) 70	
1001	16	2460	16	3733	20
1023	20	2494	16	3823	20
1040	16	2501	100	3849	20
1052	20	2571	16	3887	20
1152	20	2723	16	3896	20
1204	16	2724	16	3906	16
1225	20	2726	20	4016	16
1282	16	2731	16	4024	20
1302	16	2749 (a) 20		4039	16
1382	16	2750	1000	4126	16
1551	16	2751 (a) 20		4204	20
1577	16	2779	20	4386	16
1601	20	2832	16	4426	16
1602	16	2880	16	4435	16
1632	100	2879	16	4444	100

N. prs.	Ps. fs.	N. prs.	Ps. fs.	N. prs.	Ps. fs.
4491	16	6224	20	8424	20
4534	100	6273	16	8429	16
4564 (a) 40		6291	16	8480	20
4565	2000	6297	16	8507	16
4566 (a) 40		6306	20	8508	16
4602	16	6423	16	8513	16
4664	16	6434	16	8567	16
4670	16	6474	20	8571	20
4676	16	6491	16	8625	20
4711	20	6519	20	8643	20
4770	16	6525	100	8700	16
4799	16	6526	16	8717	16
4819	20	6528	16	8728	16
4961	16	6536	16	8730	20
5037	16	6553	16	8733	16
5091	16	6672	20	8824	16
5099	16	6726	16	8827	20
5115	20	6832	20	8875	16
5172	16	6856	100	8889	16
5195	100	6859	16	8930	20
5202	20	6965	20	8946	16
5206	16	7016	20	9017	16
5226	20	7074	20	9048	16
5286	20	7137	16	9049	16
5269	16	7211	16	9069	16
5357	20	7240	20	9133	16
5382	16	7253	16	9154	16
5388	20	7392	16	9173	20
5394	100	7398	16	9221	16
5460	16	7486	16	9230	500
5462	20	7701	100	9235	16
5515	16	7741	16	9241	20
5532	100	7754	100	9250	16
5583	16	7810	16	9323	20
5614	16	7910	100	9356	16
5650	16	7917	20	9408	16
5685	16	7962	16	9425	20
5740	20	8028	20	9527	16
5776	100	8033	16	9535	16
5786	16	8035	16	9544	20
5814	16	8154	20	9577	20
5816	20	8160	20	9591	20
5874	16	8165	16	9637	20
5933	16	8171	16	9660	20
5962	20	8199	20	9693	16
5991	20	8207	16	9708	20
6025	20	8247	20	9739	20
6089	20	8319	100	9765	100
6097	100	8330	16	9895	16
6155	16	8355	20	9916	100
6219	16	8378	20	9935	20

El siguiente sorteo ordinario se ha de verificar el dia 16 de Agosto de 1859.

NOTA. Se advierte que el número duplicado 3700, es premio y aprosimacion.

SECCION RELIGIOSA.

DIA 16 DE JULIO.

SABADO. El Triunfo de la Santa Cruz. Nuestra Señora del Carmen y S. Sisenando Mártir.

SANTO DE MAÑANA.

DOMINGO. S. Alejo C. y Sta. Marcelina Virgen.

SECCION EDITORIAL.

La mayor excitacion reinaba en los estados alemanes los cuales temían el ser atacados por la Francia. Los preparativos guerreros se hacían en Inglaterra con el mayor vigor. La princesa Real de Inglaterra habia llegado á Londres sin su marido ni su hijo, á hacer una visita á la Reina. Garibaldi habia derrotado en Varese á 5,000 austriacos cojiéndoles cuatro cañones.

Por un parte telegráfica llegado á Punta Gales el 22 de Junio se ha sabido que un segundo formidable combate habia tenido lugar entre el ejército franco-sardo y los austriacos en el cual el Rey de Cerdeña habia sido herido de consideracion á la cabeza de sus tropas. No hay mas detalles de esta accion.

El ejército francés consta en la actualidad de medio millon de hombres, próximamente en esta forma:

«Estado mayor general.—Mariscales, 10.—Generales de division y de brigada, 91.—Y 511 gefes y oficiales.

«Guardia imperial.—Está fué creada en 1.º de Mayo de 1854, y se compone del escuadron de los 100 guardias, escolta del Emperador; de 33 batallones; de 37 escuadrones; 18 baterías de artillería, y una division de ingenieros, que suponen un total de 29,800 hombres.

«Infantería.—Se compone de 100 regimientos, de 20 batallones de cazadores, que con los cuerpos sueltos forman un total de 377,244 hombres.

«Caballería.—Se subdivide en reserva, linea y ligera, reuniendo en todo 86,280 hombres y 82,365 caballos.»

Una carta afirma que despues de una entrevista que tuvo M. de Lesseps con el virey Sahib-Bajá, los empleados egipcios han recibido orden de no poner obstáculo de ninguna

clase á las obras preliminares del canal, habiéndose prohibido al Progreso de Egipto, periódico italiano hostil á la Francia, subvencionado por capitalistas ingleses, el atacar por mas tiempo la obra de M. de Lesseps; y que los gobernadores de Damietta y Alejandria han recibido la orden de admitir libremente los buques cargados con los materiales destinados á la construccion del canal.

En un periódico se lee lo que sigue:

«El Banco de Inglaterra ha elevado el descuento hasta 3 1/2 por 100. Ha adoptado esta medida previosa para evitar la escaseza de exportacion de metales y la crisis consiguiente, con motivo de muchos empréstitos extranjeros que se van á contratar allí, y los envíos de numerario á la India y á la China. Los arribos de oro de Australia disminuyen.»

Los sucesos actuales van á ofrecer una coincidencia digna de llamar la atencion.

Dos naciones poderosas luchan en el suelo privilegiado de Italia, y al frente de sus ejércitos están dos Emperadores, el francés y el austriaco. Los campos elegidos para el choque formidable de sus huestes, son los que bañan el Tessino y el Pó.

Hace 350 años, en las orillas del Pó y del Tessino, tambien se disputaban la victoria dos bravos ejércitos, acudido el uno por el Emperador Carlos V de Alemania, I de España, y el otro por el monarca francés Francisco I. La batalla de Pavía, ocurrida en 1525, llevó á Madrid prisionero al elegante caballero francés, que firmó mas tarde la paz de Dambray.

PRECIOS CORRIENTES EN SINGAPORE EL DIA 1.º DEL ACTUAL.

Importacion.

Vino Jerez \$ 4 á 8 caja 1 docena de botellas. Champagne 5 á 14 id. id. Aguardiente (cognac) 3 á 7 id. id. Ginebra 3 á 4 caja de 15 botellas. Jarcia inglesa 3'75 á 4'50 el pico. Id. rusa 10'75 á 11'15 id. Lonas 6 á 10 la pieza. Carbon de piedra 10 á 11 tonelada. Harina de trigo 12 á 14 el barril. Cigarros de Manila núm. 2 8'50 á 8'75 el millar.

Exportacion.

Sibucan 2'15 á 2'25 el pico. Seda cruda 340 á 346 id. Azúcar de Cochinchina 3'30 á 3'50 id. Id. de Java 7 á 8 id. Id. de Siam 6'40 á 6'50 id. Trigo 3 á 3'50 el saco. Nacar 28 á 29 el pico. Café de Bally 9 á 9'25 id. Id. de Buji 9'25 á 9'75 id. Id. de Macasar 10'50 á 10'75 id. Jarcia de Manila 10'75 id. Pimienta negra 6'60 á 6'65 id. Id. blanca 11'25 á 11'50 id.

CAMBIO.

Sobre Londres á 6 meses 4—9 1/2 id. id. á 3 id. 4—9 id. id. á 1 id. 4—8 1/2 A la vista á 4—7 Paris giro del Banco Oriental á francos 6'15 el peso.

FLETES.

A Londres desde 1 £ 10 c en bandera estrang. A Liverpool 1 £ 10 c id. A Manila \$ 6 á \$ 8 por tonelada id. Id. \$ 8'50 á \$ 10 id. en bandera española.

REVISTA MERCANTIL.

Manila 16 de Julio.

Se ha advertido en esta quincena un movimiento de mejora para los precios de los artículos de exportacion: el papel en cambio ha vuelto á declinar. Los detalles que consignamos á continuacion darán á los lectores una idea del estado y tendencia de la plaza, si es que caben aquí esas conjeturas.

Abacá.—A los precios de 4'62 y 4'69 ha sido tomada la mayor parte de los 19,000 picos del corriente llegado en la quincena: algunas pequeñas partidas de la misma clase han conseguido últimamente hasta 4'75 por pico. Creemos que se podrá conseguir en la que hoy principia afirmar este último precio.

Azúcares.—Los llamados de Cebú é Iloilo han encontrado compradores con medio real plata de ventaja sobre los precios de la cotizacion anterior, esto es, á ps. 3'06 el pico en su mayor parte. Unas partidas de Antique no pudieron conseguir mas de ps. 2'62 1/2 por su mala calidad. El de Taal se cotiza á 3 pesos. Todo el de estas clases aportado en la quincena se acerca á 17,000 picos. Tenemos vagas noticias de contratos importantes de clase corriente ó morena de la Pampanga á \$ 5 1/2.

Arroz.—Tambien ha mejorado un poco, pues han sido tomados á ps. 2 unos 8,500 cavares del Pangasinan y á 2'12 1/2 una pequeña partida del Zambales.

Café.—Sin demanda: se han almacenado algunas pequeñas partidas y solo tenemos noticia de una venta de menos de 300 picos á 11.75 plata.

Sibucan.—Los mismos bajos precios anteriores. Han llegado 700 picos próximamente.

Brea.—Una partida de 3,500 pastas, procedente de Tayabas, ha sido hecha á 8.50 por el ciento: otra, blanca de Masbate, á 18 por el ciento de pastas.

ARTICULOS PENINSULARES.—Sostienen los precios consignados en la revista anterior.

CAMBIO.—Parece que una importante demanda de papel ha hecho bajar á 4—4 1/2 el de primera clase sobre Londres á largo plazo y á 4—5 ó 4—5 1/2, según plazo, el de particulares.

Sobre China se han hecho operaciones á 9 1/2 y 10, letras sobre Hong-kong á 15 y 30 días. Emuy, 13 p/o á 30 días.

Plata: 10 1/2 p/o premio.

Resumen de la exportacion habida desde el 1.º de este mes hasta la fecha.

Abacá en rama.	22,390 picos.
Abacá (jarcia de).	930 id.
Azúcar blanco.	1,602 id.
Idem de la Pampanga.	2,770 id.
Idem corriente.	19,855 id.
Idem de Cebú.	8,670 id.
Idem de Iloilo.	4,453 id.
Idem de Taal.	1,673 id.
Anil.	344 quintales.
Algodon para coser.	4 picos.
Almáciga.	999 id.
Aletas de tiburón.	22 id.
Bastones.	200 millares.
Balate.	283 picos.
Bayones vacíos.	65,500
Cigarros.	9,630 millares.
Concha para ventana.	20,000
Cueros crudos.	392 picos.
Cobre viejo.	6 id.
Caracoles.	810 cavanos.
Carey.	120 cates.
Café.	3,271 picos.
Concha nácar.	781 id.
Mecatillos.	94 id.
Nido pluma.	760 cates.
Oro en polvo.	47 taeles.
Pepita de catbalonga.	5 picos.
Petacas de Baliuag.	120
Sombreros de buri.	1,780
Sibucan.	2,148 picos.

IMPORTACION.

Barca española María Luisa, procedente de Hong-kong y Macao, y á la consignacion de los Sres. Eugster Labhart y C.

DE HONG-KONG.

Para los Sres. Eugster Labhart y C.

18 cajas mercaderías.

Para los Sres. Russell y Sturgis.

100 cajas mercaderías.

Para los Sres. Jenny y C.

5 fardos de mercaderías y 7 cajas de id.

Para los Sres. Peters y C.

1 barril de mercaderías, 4 cascotes de id. y 59 cajas de id.

Para el chino Teng-Tiausoy.

15 bultos mercaderías.

Para los Sres. J. M. Tuason y C.

26 cajas de mercaderías.

Para los Sres. Tillson Herman y C.

16 fardos de mercaderías y 16 cajas de id.

Para los Sres. Phillips Moore y C.

37 bultos de mercaderías y 102 cajas de id.

Para los Sres. Peele Hubbell y C.

133 barriles de mercaderías, 93 cajas de id., 2 fardos de id., 2 bultos de id. y 148 remos.

Para los Sres. Holliday Wice y C.

19 cajas de mercaderías y 3 fardos de id.

Para D. C. Carruth.

1 caja de mercaderías.

Para los Sres. B. A. Barretto y C.

1 caja de mercaderías, 3 sacos de id., 20 barriles cerveza y 2 cajas vinos.

Para D. W. Hart.

1 caja mercaderías.

Para D. A. Fouchery.

3 cajas de mercaderías.

Para D. Marcos Arnaudizón.

1 caja de mercaderías.

Para D. A. Jackson.

2 sillars de caña.

Para los Sres. Martin Dyce y C.

1 rollo de esteras.

Para los Sres. Guichard é hijos.

2 cajas de mercaderías.

Para D. W. Lowndes.

7 cajas de mercaderías.

Para D. E. Planchut.

2 cajas de mercaderías.

A la orden.

11 cajas de mercaderías.

DE MACAO.

Para los Sres. Eugster Labhart y C.

18 bultos de mercaderías.

Para los Sres. Bustamante y Sobrinos.

42 cajas de mercaderías.

Para D. Tomás B. Castro.

1 caja de mercaderías.

A la orden.

Para D. Francisco Reyes.

15 cajas de mercaderías.

Para D. Antonio Hidalgo.

1 caja de mercaderías.

Para el chino Ong-Chengco.

44 bultos de mercaderías.

Para el chino Qon-Hong.

27 bultos de mercaderías y 48 sillars de bejucos.

Para el chino Teng-Tiausoy.

13 bultos de mercaderías.

Para el chino Antonio Bington.

51 bultos de mercaderías.

Para el chino Pan-Paco.

99 bultos de mercaderías.

Para el chino Jam-Bum.

1 caja mercaderías.

EMBARCADOS A ULTIMA HORA EN HONG-KONG.

Para los Sres. Eugster Labhart y C.

30 picos de papas, 6 cajas de mercaderías y 4 sillars de caña.

Para D. J. Cucullu.

8 sillars y 1 caja de mercaderías.

Para el capitán.

4 cajas de mercaderías, 3 juegos de tro-sillos y 1 paquete con 4 tableros de agredéz.

EXPORTACION.

Fragata francesa Amelie, para Havre de Gracia.

175 picos de concha nácar, 100 id. de sibucan, 3605 id. de café, 2000 bejucos para bastones, 650 sombreros de Pangasinan, 19 quintales de anil, 92 picos de salitre, 300 id. de almáciga, 2000 cajoncitos de á 250 cigarros de 2.ª habanos, 20 id. de á 500 id. de 2.ª cortados y 16 id. de á 500 id. de 2.ª habanos.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

HASTA LAS DOCE DEL DIA DE AYER.

SALIDAS DE ALTA MAR.

Para Hong-kong, barca española María Clotilde, su capitán D. José Luis Basterra, con 20 individuos de tripulacion, con efectos del país.

Para Londres, fragata inglesa Minchaha, su capitán D. Daniel Brown, con 22 hombres de tripulacion, con efectos del país.

ENTRADAS DE CABOTAGE.

De Gasan, panco núm. 340 San José, en 5 días de navegacion, con 60 picos de abacá quilot, 400 cestos de brea, 3 cestos y 4 bayones de calumbibit: consignado al patron Tomás Roldan.

De Borongan, pontin Nuestra Señora de la Paz, en 13 días de navegacion, con 500 tinajas de aceite, 6 id. de mantea, 40 picos de abacá y 1 id. de cueros: consignado á D. Vicente Salgado, su patron Juan Ramirez.

De id., id. núm. 200 Santa Filomena, en 13 días de navegacion, con 300 tinajas de aceite, 2 id. de mantea, 1 pico de cuero y 10 id. de abacá: consignado á D. Vicente Salgado, su patron Pedro Quismada.

De Lagonoy, goleta núm. 184 Carmencita y Rafaela (a) Valverde del Majano, en 10 días de navegacion, con 518 picos de abacá y 65 piezas de cueros: consignado á D. Pedro de Leon, su patron Juan Santos.

De Pangasinan, bergantin-goleta Ave Maria, en 10 días de navegacion, con 2000 cavanos de arroz, 3 tinajas de manga salada, 4 id. de azúcar y 2 id. de vizcocho: consignado á D. Narciso Padilla, su patron D. José Borja.

SALIDAS DE CABOTAGE.

Para Subic, goleta núm. 70 Consolacion, su patron Juan Manuel.

Para su destino vapor de S. M. D. Jorge Juan, su comandante D. Eugenio Agüera.

Para Sibuyan, bergantin-goleta núm. 106 San José, su patron Froilan Saavedra.

Para Capiz, id. núm. 116 Venancia, su patron Paulino Zumora.

Para Cebú id. id. núm. 1 Carolina, su patron D. Manuel Pedrido, y de pasajero el M. R. P. Fr. Tomás Navasenes.

VIGIA DE MANILA.

DIA 15 DE JULIO DE 1859.

A las cinco de ayer tarde, ia atmósfera algo despejada, viento O. flojo y mar llana.

El Corregidor á las seis, viento O. flojo y mar llana.

Al amanecer de hoy la atmósfera algo despejada, viento E. S. E. flojo y mar llana y en la exploracion, la barca española María Clotilde, surta en la barra, dió la vela anoche para su destino. El vapor español de guerra D. Jorge Juan, hizo vapor con direccion para fuera.

El Corregidor á las seis y tres cuartos de esta mañana, viento y mar calmosos.

Idem á las once y cuarto. El vapor saliente Don Jorge Juan, se ha perdido de vista al O. N. O.

A las doce la atmósfera nublada, viento E. N. E. flojo y mar llana.

FLETES.

Para Inglaterra.—L. 2—10 por tonelada de azúcar.

L. 2—15 por id. de abacá y cueros.

L. 3—2—6 por id. de 50 pies cúbicos tabacos y otros efectos.

El Unidos.—Pesos 7 por tonelada de 40 pies para abacá.

Australia.—L. 1—15 por tonelada de azúcar.

L. 3 á 3 10 jarcia de abacá y tabacos.

California.—Pesos 8 tonelada de azúcar.

— 7 la de abacá.

ULTIMAS FECHAS.

De Madrid... 21 de Mayo De California, 30 de Abril

De Londres... 26 id. De Sidney... 19 Mayo

De Paris... 26 id. De Singapore... 2 Julio.

Estados Unidos 10 id. De Hong-kong 9 id.

EXPORTACION.

PRECIOS CORRIENTES DE LA PLAZA DE MANILA.

ARTICULOS.	Valor en Ps. Cnts.	Cantidad des.	ARTICULOS.	Valor en Ps. Cnts.	Cantidad des.
Abacá blanco de Sorsogon...	5 0	pico.	Carey 1.ª corriente...	700 0	pico.
Id. corriente...	4 75	"	Idem de 2.ª...	650 0	"
Lupiz...	7 0	"	Cera amarilla...	50 0	quintal.
Quilot...	6 0	"	Cigarros de primera superior...	14 0	1000.
Acéite de la Laguna de 16 gtas.	5 0	tinaja.	Idem id. 2.ª...	8 0	"
Idem de Visayas...	2 0	"	Idem 3.ª...	6 75	"
Ajonjolí...	5 0	pico.	Cocos...	12 0	"
Algodon con pepita...	3 75	"	Concha nácar...	27 50	pico.
Idem limpio y prensado...	14 0	"	Cueros secos de carabao...	6 0	"
Almáciga blanca de 1.ª...	4 0	"	Idem salados prensados...	6 4	"
Idem de 2.ª idem...	2 0	"	Idem de vaca, secos...	16 0	"
Anil de la Laguna de 1.ª y 2.ª...	70 0	quintal.	Idem secos de venado...	13 0	ciento.
Id. de bloques de 1.ª, 2.ª y 3.ª...	40 0	"	Idem para cola...	7 0	pico.
Arroz de Ilocos y Zambales...	2 12	cavan.	Camagon...	0 40	"
Idem de Pangasinan...	2 0	"	Ebano...	1 25	"
Azúfre...	2 50	pico.	Jarcia abacá de Sta. Mesa por m²...	11 0	pico.
Azúcar de 1.ª...	6 0	"	Idem por mano...	10 0	"
Idem de 2.ª...	5 75	"	Idem de Tondo...	9 0	"
Idem de 3.ª...	4 75	"	Mantea de Cebú...	6 0	tinaja.
Idem Cebú é Iloilo...	3 12	"	Idem de Samar...	5 50	"
Idem Taal...	3 0	"	Medriñiques de Cebú...	30 0	100 pzas.
Idem Pampanga...	4 25	pilon.	Idem de Samar...	13 50	"
Astas de carabao...	4 0	pico.	Mongos...	2 25	cavan.
Aletas de tiburón...	10 0	"	Nervios de vaca y venado...	8 0	pico.
Arorí...	2 0	"	Nido superior...	30 0	cate.
Balate de primera...	25 0	"	Oro de Pictao en Misamis...	19 0	tael.
Idem de segunda...	15 0	"	Idem de Mambulao...	17 0	"
Idem de tercera...	5 0	"	Idem de Surigao...	13 0	"
Bayones de Capiz 1.ª...	4 50	ciento.	Palay corriente de Malabon...	1 0	cavan.
Idem de 2.ª...	2 25	"	Idem idem de Pampanga...	1 0	"
Bejucos partidos...	3 1	mil.	Idem idem de Capiz...	0 87	"
Idem para bastones...	1 7	ciento.	Ron...	0 41	galon.
Brea blanca en pastas...	18 0	"	Rajas que vienen de Lubang...	3 0	mil.
Idem en pasta de Masbate...	9 0	"	Sibucan 1.ª...	1 31	pico.
Cacao de Cebú...	40 0	cavan.	Idem 2.ª...	1 0	"
Idem de Misamis 1.ª...	40 0	"	Raices...	0 75	"
Idem del monte...	52 0	"	Sigay corriente...	4 0	"
Café limpio...	12 50	pico.	Sombreros de Baliuag...	37 50	ciento.
Idem con cascara...	4 0	cavan.	Trigo...	5 4	pico.
Carbon...	2 50	1 canasto.	Tinajas nuevas...	25 0	ciento.

CAMBIO.

Sobre Londres. Letras de Banco 6 m. 4—4 1/2

Sobre España 3 p/o p.

Idem sobre Hong-kong 9 1/2 p/o premio.

Idem sobre Emuy 13 p/o premio.

Plata 10 p/o premio.

OBSERVACIONES.

Ultimas ventas.

PESAS Y MEDIDAS.

Peso.	Libra.	Onza.	Equivalencia en	De capacidad para líquidos.	Para líquidos.	Equivalencia.
4...	40	400	1600	137 8	...	250
...	4	40	400	43 42	...	32
...	...	...	...	4 6	...	22
...	...	...	...	...	...	...

La unidad monetaria es el peso fuerte y su divisor el real de plata que tiene 42 1/2 centavos de peso ó 20 cuartos.
El pico y sus divisores son pesas chinas, de uso general en el comercio de frutos del país.
El cavan y los suyos son medidas exclusivas del archipiélago.
El tael se usa solo para el peso de oro no acuñado y perlas. Para un pico de trigo se miden 30 gantas. La cera se vende por quintales regulándose cada uno á 440 libras.

BUQUES EN PUERTO.

Fechas.	Clases y banderas.	Nombres.	Capitanes.	Ton.	Procedencias.	Consignatarios.	Destinos.
Set. 11	Berg. Esp.	Salve V. Maria.	Urrutia. . . .	258	Emuy. . . .	Bustam. y Sobrinos.	China.
Oct. 28	Id. id.	Darocano. . . .	M. Barredo..	140	Chanchoe..	D. R. Calderon.	Idem.
Nov. 27	Barca id.	Nueva Rosita.	P. Aldamiz..	249	Glasgow..	Bust. y Sobrinos.	Idem.
Dic. 13	Berg. id.	Tiempo.	J. Renteria..	390	Cochiachina	D. P. Santos. . . .	Idem.
" 16	Barca id.	Bella Rosa. . . .	L. Basurto..	414	Emuy. . . .	D. J. Zamora. . . .	Idem.
" 27	Berg. id.	San Lorenzo..	L. Basurto..	220	Emuy. . . .	D. Manuel Castro.	China.
Abril 6	Barca Esp.	Teodora. . . .	Sobaran..	248	Emuy. . . .	Ong-Chengco. . . .	Idem.
" 7	Id. id.	Getrudis. . . .	Aldamiz..	586	Liverpool..	Orb., Cucullu y C.	Idem.
Mayo 5	Berg. Hol.	Henrieta. . . .	Robinson..	416	Batavia..	Petel y C. ^a	Idem.
" 21	Barca Amer	Joseph Buller.	A. White..	193	Upolo. . . .	A la orden. . . .	Idem.
" 27	Champan.	Sua Quiohie..	Cang-Tico..	200	Chancheu..	El chino Andrés..	China.
Junio 1º	Gol. Esp.	Denia.	M. Gil..	385	Macao..	D. V. Carranceja..	Idem.
" 4	Barca id.	Santa Lucia..	Arrigoitea..	385	Emuy..	D. T. B. y Castro	Emy.
" 4	Vapor id.	Elcano.	P. Gonzalez..	454	Turon..	A la orden. . . .	Cork.
" 9	Barca ing.	Roebuck.	J. Mo'yer..	442	Cardiff..	A la orden. . . .	Burdeos.
" 11	Berg. Esp.	Carmencita. . . .	M. Galland..	236	Hong-kong.	D. Diego Jimenez.	Idem.
" 12	Frag. id.	Teide.	V. Sarria..	1301	Batavia..	Aguirre y C. ^a .	Cádiz.
" 13	Id. id.	Luisita.	R. Cordero..	1045	Cádiz..	Bust. y Sobrinos.	Idem.
" 18	Frag. id.	Magnolia. . . .	J. A. Taton..	512	Cádiz..	D. T. Quintana..	Idem.
" 19	Barca id.	Manolita. . . .	A. Franco..	233	Turon..	Vizmanos..	Idem.
" 21	Berg. Din.	Virginie.	A. L. Rocha..	709	Singapur..	Russell y Sturgis.	Sidney.
" 21	Frag. Esp.	Encarnacion..	F. Prehen..	500	Sidney..	Russell y Sturgis.	N. York.
" 24	Id. id.	Arisona.	C. Ansoleaga	501	Turon..	Bust. y Sobrinos..	Turon.
" 24	Berg. id.	Ilocano.	A. Banparado	501	Liverpool..	José G. y Castro.	Idem.
" 26	V. de g ^a Esp	Narvaez.	J. S. Flores..	249	Emuy..	José M. Soler. . . .	Shanghai.
" 27	Barca Hol.	Bollinton..	C. M. Minor..	579	Cádiz..	Eugster L. y C. ^a .	Cork.
" 28	Frag. Amer	Mameluke. . . .	C. M. Minor..	1303	Sidney..	Smith Bell y C. ^a .	Idem.
" 30	Id. Esp.	Gallega.	H. Gansvyk..	463	Hong-kong.	A la orden. . . .	Liverpool.
" 30	Barca id.	Pepay.	S. W. Pike..	353	Turon..	Russell y Sturgis.	Emuy.
Julio 2	Id. id.	Soledad.	F. Ramon..	249	Zamboanga	Orb., Cuculla y C. ^a	Idem.
" 4	Frag. Prus.	Leidvig Heyn..	J. M. Zabala	565	Singapur..	Eugster L. y C. ^a .	Londres.
" 6	Barca ing.	Culumbine. . . .	H. Barrosa..	420	Singapur..	Martin Dyce y C. ^a	Idem.
" 7	Frag. Amer	William J. Morris	A. Bodon..	1188	Hong-kong.	A la orden. . . .	Idem.
" 11	Id. Esp.	Serafina.	W. Spenser..	416	Hong-kong.	Russell y Sturgis.	Idem.
" 12	Barca Id.	Maria Luisa..	J. A. Galdiz.	365	Emuy..	Orb., Cuculla y C. ^a	Idem.
" 13	Id. ing.	Balnaguit. . . .	F. Chabaud..	863	Hong-kong.	Eugster L. y C. ^a .	Idem.
" 13	Id. Amer	Magi.	R. Makles..	676	Wampo..	Martin Dyce y C. ^a	Idem.
" 14	Berg. Esp.	Villa de Rivadavia	W. H. Chever	261	Singapur..	A la orden. . . .	Idem.
" 14	Vap. ing.	Chusan.	F. del Rivero	640	Macao..	F. de P. Cembrano	Idem.
" 14	Vap. ing.	Chusan.	E. G. Browne	640	Hong-kong.	Aguirre y C. ^a .	Hong-kong.

AVISOS.

Administración general DE CORREOS DE FILIPINAS.

Por el vapor de la Comp. P. y O. CHUSAN que saldrá el sábado 46 del corriente a las SEIS de la tarde con destino a Hong-kong, remitirá esta Administración la correspondencia para Europa vía del Istmo de Suez, como así mismo la de Cochinchina.

En su consecuencia la caja del franqueo y el buzón de esta oficina, se hallarán abiertos hasta las CUATRO en punto de la tarde del espresado día.

Las cartas depositadas en el buzón del Vivac, se recogerán a las TRES y hasta la misma hora se admitirán las cartas certificadas.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Manila 44 de Julio de 1859.—El Administrador general, Sebastian de Hazañas.

Administración de la estación de Cavite.

La carta que a continuación se espresa se halla detenida en esta estafeta, por carecer del correspondiente franqueo, y se avisa al público, por si el interesado gusta pasarse por esta oficina a llenar este indispensable requisito para remitirla a primera oportunidad, pues que de no se quedará archivada.

PERSONA A QUIEN SE DIRIJE. PUNTO A DONDE SE DIRIJE.

Mr. Alescauder Coutts. Aberdeen.

Cavite 44 de Julio de 1859.—El Administrador, Ramon Digón.

Para Singapore y Burdeos, saldrá muy en breve para ambos puntos la muy velera barca francesa SINGAPORE del porte de 700 toneladas.

Toma flete y algunos pasajeros de cámara para los cuales tiene excelentes localidades. Guichard & Fils.

Calle de S. Jacinto. 6

Para Singapore, saldrá en breve la barca española MARIA LUISA; admite flete y pasajeros. Eugster, Labhart y C.^a 2

Saldrá a fines de la semana para Capiz con escala en Masbate el bergantín-goleta MARINA. Eugster, Labhart y C.^a 2

El bergantín PAZ y SOLEAD saldrá el 20 al 25 del presente para Emuy y Changha; recibe carga fina a flete y pasajeros, lo despacha. Lucas Aguiar. 2

Para Albay, saldrán en breve el NUEVO BILBAINO, BETIS y S. NICOLAS. despachados por Aguirre y C.^a 4

Para Tacloban en Leite, saldrá a la mayor brevedad el bergantín-goleta LUISA FERNANDA; admite carga y pasajeros, lo despacha en la Isla del Romero núm. 2. José Caraballo y Cortés. 5

Para Romblon y Masbate, bergantín-goleta RESOLUCION saldrá en toda la semana próxima, lo despacha en la calle de Anloague núm. 9. J. G. de la Serna. 2

Una persona de medio edad y experiencia tiene el honor de ofrecer sus servicios al público como profesor de los idiomas francés e inglés; contando con algunas horas de desocupación durante el día y por la noche, celebrará encargarse de la enseñanza de dichos idiomas a un número limitado de discípulos. En la Barraca núm. 4 darán razón. 5

Martillo y casa de comision

DE J. N. MOLINA.

Para el martes 49 del presente, de siete a nueve de su noche, venderé sin reserva varios muebles y efectos, tales como aparadores, estantes para libros, camas, mesas para diferentes usos, lámparas, quinqués, relojes de sobremesa, una partida de sombreros de fieltro y paja; una id. de gorras para niños, una id. de tubos de cristal, una id. de bruza para limpiar caballos, una id. de frasquitos de esencia de rosa, una id. de tarros de pomada Jamaica etc., carruages y caballos. 4

APODERAMIENTO GENERAL

DE LAS OBRAS-PIAS.

Las personas que deseen comprar la casa situada en la calle de la Sacristía de Binondo contigua al puente del Trozo, propiedad de la Misericordia, bajo el tipo de diez y siete mil quinientos pesos, pueden dirigir sus proposiciones a la Secretaría de la Junta Administradora de Obras-Pias en el término de quince días, a contar desde la fecha de este anuncio, para que en su vista resuelva dicha Corporación lo que proceda a favor del mejor postor. A voluntad de los licitadores queda el dejar impuestas sobre la mencionada finca las dos terceras partes del valor en que se venda, siendo de cuenta del comprador los gastos de la escritura del contrato y los de la subasta verificada para su venta. 2

14 Julio 1859.—José Ferrer.

Relojería inglesa.

D. José S. Lattey, cronometrista y relojero de Londres.—Calle de S. Vicente, casa grande cerca de la calle Nueva.

Retratos.

Como llueve la fotografía en Manila, y para poner al alcance de la bolsa mas modesta los retratos sobre papel que han tenido tanta aceptación, el dueño del antiguo establecimiento de retratos en la CALLE DE JOLO, ofrece al público la escala siguiente de precios:

Un retrato del tamaño apropiado para incluirse en una carta— 4 ejemplares montados en cartulina. 5 ps.

Un id. mas grande para cuadro. 5 »

Un id. de 6 1/2 por 7 pulgadas. 8 »

Un retrato solo del primer tamaño. 4 » 4 rs.

Los retratos de cristal tambien se rebajan como sigue:

Los que hasta ahora se han cargado en. 5 ps. . . a 5 ps.

Los " " " " " 6 " . . . a 4 »

Los " " " " " 8 " . . . a 6 »

Con sus cajitas de taflete de mucho gusto.

Grupos a precios convencionales, vistas, copias.

Retratos para el Estereoscopia y Ambotipos dobles transparentes.

Calle de Joló en la casa junto al cuartel del cuerpo de Seguridad Pública.

Regimiento infantería de la Princesa núm. 7.

Teniendo que construirse para el espresado Regimiento 1500 pares de pantalones, y hallándose autorizado para su construcción, se invita a los maestros sastres que quieran interesarse en la misma, se presenten en casa del que suscribe, calle Real núm. 22, para adjudicarse al que mas ventajas ofrezca en todo el día de mañana.

Manila 12 de Julio de 1859.—Francisco de Bouvier. 2

ALQUILERES.

Para dentro de un mes quedarán desocupadas dos buenas fincas en la calle del Rosario, que hoy día unidas sirven de establecimiento al fumadero de aníon. Las personas que las deseen, juntas o separadas pueden dirigirse a S. Miguel, casa de Roxas (hijos.) 6

En la entrada de la calle de Joló, casa núm. 42, se alquila un espacioso entre-suelo con todas sus comodidades, y darán razón de su ajuste en la misma casa. Tambien se vende un carruaje de medio uso. 5

COMPRAS Y VENTAS.

Letras sobre Londres y Hong-kong, por Smith, Bell y C.^a 4

Letras sobre Londres. Id. sobre Hong-kong, por Peele, Hubbell y C.^a

Letras sobre Londres a 6 meses vista. B. A. Barretto y C.^a 4

Letras sobre Hong-kong a 3 dias vista, por Jenny y C.^a

Se vende sin cambio por mayor y menor.

Muebles y ejes para carruages por juego. . . \$ 58 » »

Id. para arañas id. . . 57 » »

Ejes sin muebles, par. . . 46 » »

Muebles sin ejes, id. . . 24 » »

Limas por docena. . . 8 » »

Estiradores, juego. . . 4 » »

Tornillos para estiradores, id. . . 2 » »

Mazos para herrerías, cada uno. . . 42 a 20 rs.

Además se venden tornillos para madera de 1/2 a 5 pulgadas inglesas y gatos de fierro de diferentes dimensiones a precios muy convencionales.

NOTA.—A los compradores de por mayor se les hará una rebaja.

Carls y C.^a 40

En la calle Real de Manila núm. 21, entresuelo, se hallan de venta los libros siguientes:

Vida de Ntro. Sr. Jesucristo lujosamente ilustrada con láminas en acero.

Historia de España por el Padre Mariana con grabados.

Id. de Inglaterra con grabados.

Conquista de Méjico y Perú con grabados.

El Quijote y otros varios tambien ilustrados. 5

PAMPANGA. En el pueblo de San Fernando, casa frente a la iglesia, hay de venta un carruaje-araña construida por el carrocer americano.

Su precio es insignificante atendido a que solo tiene 5 meses de uso y que está hecho de buenos materiales. 5

Capotes, botas, medias botas, toscas y zapatos de goma para señoras y caballeros se venden en el almacén de Abrahams y C.^a, situado al lado del río en San Gabriel. 2

En el pueblo del Trozo antes de subir al puente para San Lázaro, se vende un solar, propio para una casa de campo, mide veinte y seis varas de frente cincuenta y dos de fondo, y a orilla del río. Darán razón de su precio en Dulumbayan frente a la carrocería de Perfecto Fernandez. 2

Los que suscriben venden

plata al 40 p^o por mayor

J. M. Tuason & C.^a

Cambio de monedas.

Calle Nueva núm. 17.

Onzas de oro se compran a \$ 44-4.

Se venden a 44-4

Cambio de monedas.

Calle de Anloague casa núm. 3.

Onzas se compran a \$ 44-2.

Puesto público de cambio DE MONEDAS.

Escolla, fábrica de jabones.

Se compran onzas a \$ 44-2 rs.

Se venden a \$ 44-5 rs.

Cambio de monedas.

CALLE REAL DE MANILA NÚM 48.

Onzas se compran a \$ 44-2 rs.

se venden a \$ 44-5 rs.

Establecimiento en el Murallon

Vila de Chiclaya y en el almacén de la Union en el sitio llamado Baratillo, junto al cuartel del regimiento núm. 6, hay de venta los efectos siguientes a precios sumamente módicos.

COMESTIBLES.

Papas muy frescas de Sidney que son mejores que las de California en gusto y en duración a 9 1/2 rs. la arroba y por pico a 6 ps. plata.

Garbanzos muy gordos de la verdadera Castilla.

Frijoles muy frescos y tiernos.

Latas de coliflor en aceite.

Id. en cuñetes en salmuera.

Id. de atun en id.

Latas de 1/4 arroba de chorizos serranos.

Id. de id. de morcillas.

Id. de sardinas de diferentes tamaños.

Id. de habichuelas verdes.

Id. de castañas piñonas.

Fideos de todas clases.

Latas de pasas malagueñas y hay cajoncitos de media arroba.

Quesos muy frescos de bóia.

Mantequilla superior.

Jamones de China.

Avellanas muy frescas.

Acetate olivo superior por botellas y garra-foncitos de media arroba completa que dan 9 botellas grandes y clarificado.

Acetinas gordales en cuñetes y en frascos.

Id. de id. partidas con cebollas al estilo y uso Serrano.

Frutas de todas clases de Europa en su jugo.

Cajoncitos de jabon de Europa para lavar con agua salada.

BEBIDAS.

Vino jerez superior amontillado y tambien hay del seco y del avocado.

Id. de id. id. del corriente.

Vino tinto por pipas y damajuanas, como tambien en botellas superior.

Id. del corriente.

Vino moscatel superior de pasas.

Id. de id. corriente.

Anisado superior en gran abundancia a 4 ps. 6 rs. damajuana con el casco, plata, y se hará rebaja tomando en gran cantidad.

Id. de id. del corriente para el indígena a 5 ps. 2 rs. damajuana sin casco, plata, con las circunstancias que el anterior.

Vino malaga.

Licores de todas clases del puerto de Santa María.

Id. de id. de Mallorca.

Marrasquino de Zara.

Cofre del águila en cajas de una docena.

Id. de id. del de Boyer y compañía.

Aguardiente de 56°, id. de 28°.

Champaña.

Tambien se surte aguada para cualesquiera de los buques anclados en bahía y en el río.

Y tambien en el primer establecimiento anunciado, se otorga toda clase de ranchos, tambien hay carbon de madera. 4

La casa Elzinger Hermanos, Es-colta, acaba de recibir de Europa (via Singa-pore) un surtido muy elegante de bisutería como:

Aderezos completos para señoras.

Medios aderezos.

Brochas para retratos y sin ellos.

Aretes.

Peinetas.

Guarda-pelos lisos y esmaltados.

Brazaletes.

Cruces con piedras finas, esmalte y con es-denita.

Sortijas lisas, con piedras finas y con es-malte de brillantes.

Mancuernas dobles y simple.

Botones para chalecos y camisas, y cadenas largas y leontinas. 2

Pianos verticales acabados de lle-gar se venden por

Findlay Richardson y C.^a

Cacao de Guayaquil se vende una partida de 60 sacos de calidad superior por

Findlay, Richardson y C.^a

Damajuanas de una arroba, se com-pran a peso en el almacén de vinos, calle de Anloague núm. 5.

Se vende una carretela, sin uso, un carruage de media vida, y la Biografía Militar: en el martillo de D. J. N. Molina, Escolla.

Botica de D. Jacobo Zobel

Manila.

VINAGRE PARA EL TOCADOR DE RIMMEL.

Este preservativo, antipestilencial, que ha producido resultados está haciendo se encuentra de venta a razón de cuatro reales por frasco. Inofensivo sería hacer la recomendación de este específico tan conveniente a la salud, puesto que cuantos lo han puesto en uso, han tenido ocasion de palpar sus benéficos efectos.

Su Majestad la Reina Victoria durante una de sus visitas a la gran exposición se dignó espresar su real aprobación del gusto y de la cadoza desplegada por el Sr. de Rimmel tanto que mandó colocar en el Palacio Real una fuente perfumada, como tambien escollidos de los infinitos renglones de la fábrica de dicho señor, llamando particularmente su atención el bouquet dorado dedicado a las bellas habaneras. El perfume preparado con especial cuidado para la isla de Cuba. El jabon de la bandera y vinagre de toilet, etc., etc.

Interesante

a los aficionados y maestros de música.

En la platería del Sr. D. J. Routhier, plater de San Gabriel, hay de venta los siguientes métodos de piano, canto, arpa y guitarra escritos en idioma español:

Método de Cramer para piano. . . \$ 4
" " Kalkbrenner " id. . . 6
" " Vignerie " id. . . 5
" " Wolfart " id. . . 5
" " Gomez " canto . . . 12
" " Bochs " arpa . . . 5
" " Carulli " guitarra. . . 5

Se ha recibido por este último cor-reo largavistas y gemelos marinos, id. de teatro a precios muy reducidos, todo de primera clase.—Plaza S. Gabriel —J. Routhier.

En la panadería de Tondo sita al al pié del puente del mismo nombre y en el almacén de la Luna frente al convento de Binondo, se vende harina de superior calidad marca Gallego.

En el almacén Peninsular, situado en la plazuela de S. Gabriel, inmediata al muelle del Rey, se espnden bebidas y comestibles de Europa por mayor y menor a precios muy baratos.

En la calle de Magallanes núm. 31, se vende lo siguiente:

4 carretela en buen estado.

4 caballo de montar.

Todo se dará en precio arreglado.

En la calle de Recoletos núm. 1 se vende un carruage con su pareja.

Un carruage de moda y de solo un año de uso, con buena pareja y dos pares de guarniciones se vende por trescientos cincuenta pesos en la calle de la Solana núm. 4.

AVISO INTERESANTE.

Diccionario tagalo y castellano de términos comunes muy apropiado para los que desean poseer el idioma tagalo ó vice-versa, se vende en la calle Real de Sto. Cristo del pueblo de Binondo, última casa mano derecha, inmediata al nuevo mercado que se está construyendo en la Divisoria, a 10 rs. ejemplar. 2

En la casa Elzinger Hermanos, Es-colta, se hallan unos pianos recién llegados del célebre Collard y Collard que se recomiendan por la tanta aceptación que han merecido en todos los climas por sus calidades especiales. 2

En la carrocería americana, se vende barniz muy superior americano a 8 pesos plata el galon. Carls y C.^a 5

En Gunao, casa núm. 4 donde vivió el difunto Riquelme, se vende lena nombrada y de bacauan a precios bastante arreglados. 7

REVISTA MERCANTIL.

Los que suscriben hacen quincenalmente una impresion a parte en papel de cartas, de la revista mercantil que se publica en este periódico todas las salidas del correo. Las personas que deseen procurarse algunas, las hallarán de venta en esta imprenta a 1/2 real ejemplar.

Ramirez y Giraudier.

TEATRO DE S. ROQUE.

La compañía cómica aficionada, pondrá en escena el domingo 17 del corriente, a las ocho en punto de la noche (si el tiempo lo permite) el drama-histórico en tres actos y en verso, titulado:

DON ESTEVAN ILLAN.

Dando fin con bailes nacionales.

NOTA.—Se está ensayando para poner en escena a la mayor brevedad posible, la comedia en tres actos y en verso, titulada:

HONRA Y PROVECHO.

Precios de los asientos.

De palco. 5 rs.

De luneta. 2 rs.

Entrada general. 4 id.

MANILA:

Imprenta de Ramirez y Giraudier, Editores responsables.